



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00211-00.

El competente servidor adscrito al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO informa que el deudor que se sometió al respectivo trámite de negociación de obligaciones, arribó a un acuerdo, entre otros, con el organismo aquí involucrado; pacto que se materializará en el período allí estipulado.

Desde esta óptica, de conformidad con lo prescrito en el art. 555 del C.G.P., **se mantiene la paralización del asunto** hasta tanto se verifique la satisfacción o incumplimiento del arreglo al que se llegó.

Por último, en orden a la descrita circunstancia, **se advierte que es inviable que la Judicatura** se pronuncie en torno al abono reportado por el extremo activo de la litis. Con todo, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remitirá copia digital del aducido reporte con destino a la autoridad antes mencionada.**

Ello, **exhortándose al endosatario en procuración del fondo rogante que en lo sucesivo adelante actuaciones como la estudiada ante la nombrada entidad conciliadora**, a la que le incumbe verificar la debida concreción del convenio suscrito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28335be8a27d98653f23cf4ee35cedb13a45ec1cad99994efc02225c93a13e
c1**

Documento generado en 25/11/2020 03:17:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**